



SALTA, 17 NOV 2017

**RESOLUCIÓN N° [ 347 ]**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**EXPEDIENTE N° 140-9104/2017-0**

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia por medio de las cuales, la Lic. Miriam Goldszier, Subsecretaria de Calidad e Innovación Educativa, solicita Reconocimiento Oficial a la acción de capacitación “Programa IACE 2017”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la acción se realiza desde el 17/08/17 hasta el 18/12/17, en Capital e interior de la Provincia de Salta, con una carga horaria de 50 (cincuenta) horas reloj, equivalente a 75 (setenta y cinco) horas cátedra, y se enmarca en la modalidad presencial;

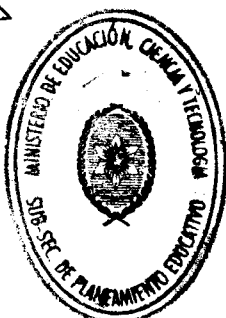
Que los destinatarios de la acción son: Directores, Docentes de los Niveles Inicial y Secundario;

Que los objetivos principales son:

- Comprender conceptual y metodológicamente la aplicación de IACE en las escuelas.
- Planificar en forma colaborativa el proceso de implementación de IACE en cada escuela.
- Implementar planes de mejora;

Que los responsables de la actividad son: Dr. Andrés Peregalli de Palleja y Lic. Adriana Sznajder, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo a la misma;



... ///



/// ...

RESOLUCIÓN N°

**347**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9104/2017-0

Por ello;

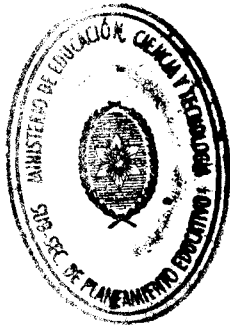
**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo a la acción “**Programa IACE 2017**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Lic. Miriam Goldszier, Subsecretaria de Calidad e Innovación Educativa, destinada a Directores, Docentes de los Niveles Inicial y Secundario, que se realiza desde el 17/08/17 hasta el 18/12/17 en Capital e Interior de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 2°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



  
Dr. LEONARDO FERRARIO  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta